

## Administración Fallo Desierto e Innovación Licitación Pública Local LPL 2024/331

Adquisiciones

Administración e Innovación

# "MOBILIARIO DE OFICINA" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23, 24 Fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enaienaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios: los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 v 14 del Reglamento Guadalajara de Austeridad para el Municipio de correspondiente al oficio DSM./DA/JEF.SUM/0204/2024 para la Licitación Pública Local LPL 2024/331, referente a la adquisición MOBILIARIO DE OFICINA, requeridas por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, mediante requisición número 20240834-00.

#### **ANTECEDENTES**

- 1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **décima sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **10 de mayo de 2024** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2. El **20 de mayo de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3. El 23 de mayo de 2024 se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y los proveedores participantes.)

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guada ajara, Jalisco. México. 33 3942 3700 The Make

Gobierno de **Guadalajar**a

1/7



#### Fallo Desierto e Innovación Licitación Pública Local LPL 2024/331 "MOBILIARIO DE OFICINA"

Adquisiciones Administración e Innovación

#### CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Este Comité recibió propuesta de cinco (5) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA
- COMERCIALIZADORA LICAMERNO S.A. DE C.V.
- PROYECTOS DISABA S.A. DE C.V.
- GRUPO INDUSTRIAL FORTE S.A. DE C.V.
- ACTIVA MEDICA GLEZ S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio DSM/DA/JEF.SUM/0294/2024, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas participantes, manifestando que esta licitación es una adjudicación sustanciada "POR PARTIDA", por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

#### **EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

El Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, COMERCIALIZADORA LICAMERNO S.A. DE C.V., PROYECTOS DISABA S.A. DE C.V. Y ACTIVA MEDICA GLEZ S.A. DE C.V. CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación ya que entregan todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Contrario al proveedor GRUPO INDUSTRIAL FORTE S.A. DE C.V., quien no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, ya que fue omiso en acompañar la Constancia de Situación Fiscal requerida en el punto 5.4.1. y en el punto 5.4.2., inciso a) de las bases que nos constriñen; por lo que su propuesta se desecha de conformidad a lo establecido en el numeral 6.1.5. de las bases de la presente licitación.

En otro orden de ideas, se manifiesta que los proveedores de nombre COMERCIALIZADORA LICAMERNO S.A. DE C.V., ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, PROYECTOS DISABA S.A. DE C.V., y ACTIVA MEDICA GLEZ S.A. DE C.V. NO CUMPLEN con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación para todas las partidas, tal y como se determina en el oficio DSM/DA/JEF.SUM/0294/2024 suscrito por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Nicolás Requies 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guada ajara, Jalisco. México. 33 39 2 3700

Gobierno de Guadalaiar



#### Fallo Desierto e Innovación Licitación Pública Local LPL 2024/331 "MOBILIARIO DE OFICINA"



#### CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

En concreto, los proveedores no cumplen con las siguientes especificaciones:

- El proveedor COMERCIALIZADORA LICAMERNO S.A. DE C.V., incumple con las siguientes especificaciones mínimas requeridas:
  - 5.1. Descripción General. El licitante deberá entregar ficha técnica con fotografía de cada una de las partidas apegándose a la descripción y especificaciones del bien solicitado. 5.2. Cartas Garantía
  - 5.2.1. Certificación: Todo el mobiliario deberá tener su certificado de origen, con su respectiva ficha técnica, para aplicar las garantías del mobiliario.
- Mientras que el proveedor ACTIVA MEDICA GLEZ S.A. DE C.V. no cumple con la presentación de los puntos 5.2. y 5.2.1 del anexo 1 de las bases, que versa sobre la carta de garantía y certificado de origen de todo el mobiliario.
- Por lo que respecta al proveedor PROYECTOS DISABA S.A. DE C.V. los documentos presentados como certificados de origen de los bienes ofertados, no hacen alusión directa a los productos ofrecidos por el participante, es decir, resulta imposible corroborar que los certificados de origen corresponden a los bienes propuestos; además de que parte de los certificados fueron presentados en un idioma distinto al español, transgrediendo por ende lo solicitado en el punto 5.4.3. número 7 de las bases.
- En cuanto al proveedor ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, no presenta la certificación de origen de los muebles ofertados, requisito solicitado en el punto 5.2.1. del anexo 1 de las bases de la presente licitación.

En razón de lo anterior, sus propuestas se desechan con efecto de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

#### **FALLO DESIERTO**

Segundo. Ante la falta de alguna propuesta susceptible de ser evaluada según el criterio de puntos y porcentajes, el Comité de Adquisiciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales. Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Méxicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de



#### **Fallo Desierto** e Innovación Licitación Pública Local LPL 2024/331 "MOBILIARIO DE OFICINA"

Adquisiciones Administración e Innovación

#### CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tercero. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se emitirá segunda convocatoria u oficio de cancelación según sea lo solicitado por el área requirente, de lo correspondiente a la presente licitación pública LPL 2024/331; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Cuarto. En atención al artículo 57, numeral 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 7 de Junio de 2024, en la décima segunda sesión con carácter de ordinaria.

Elaboró: EINA.

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,

Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guada ajara, Jalisco. México. 33 39 42 3700

Gobierno de Guadalaiai



# Administración Fallo Desierto e Innovación Licitación Pública Local LPL 2024/331 "MOBILIARIO DE OFICINA"

Adquisiciones

Administración e Innovación

### CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

#### Alejandro Murueta Aldrete

Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Rodrigo Ramirez Flores

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

Claudia Patricia Arteaga Arroniz

Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno municipal de Guadalajara

Luis Rangel García

Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700 Malley.

Gobierno de Guadalaiara

5/7



**Fallo Desierto** e Innovación Licitación Pública Local LPL 2024/331 "MOBILIARIO DE OFICINA"

Adquisiciones Administración e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Iker Frangie Martínez Gallardo Consejero Jurídico del Gobierno Municipal de Guadalajara

**Omar Palafox Saenz** Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Octavio Zúñiga Garibay Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Luis Galindo Cruz Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltxingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisdo. México. 33 3972 3700

obierno de

6/7



**Fallo Desierto** e Innovación Licitación Pública Local LPL 2024/331 "MOBILIARIO DE OFICINA"

Adquisiciones
Administración e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Hugo Enrique Verduzco Sánchez Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

José Guadalupe Pérez Mejía Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltango, Barrio Mexicaltzingo, CA. 44100 Guada/ajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

bierno de